



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/152
10 de marzo de 1999

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 110 b) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/53/625/Add.2)]

53/152. El genoma humano y los derechos humanos

La Asamblea General,

Guiándose por los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos¹, los Pactos internacionales de derechos humanos² y los demás instrumentos internacionales pertinentes relativos a los derechos humanos,

Recordando las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos 1993/91, de 10 de marzo de 1993³, y 1997/71, de 16 de abril de 1997⁴, sobre la cuestión de los derechos humanos y la bioética,

Recordando también que, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

¹ Resolución 217 A (III).

² Resolución 2200 A (XXI), anexo.

³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1993, Suplemento No. 3* y correcciones (E/1993/23 y Corr.2, 3 y 5), cap. II, secc. A.

⁴ *Ibíd.*, 1997, *Suplemento No. 3* (E/1997/23), cap. II, secc. A.

Consciente de la rápida evolución de las ciencias de la vida y de los problemas éticos que plantean algunas de sus aplicaciones en relación con la dignidad del género humano y los derechos y libertades de la persona,

Deseando promover el progreso científico y técnico en las esferas de la biología y la genética, respetando los derechos humanos fundamentales y en beneficio de todos,

Subrayando a este respecto la importancia de la cooperación internacional para que toda la humanidad se beneficie de la aportación de las ciencias de la vida y para prevenir toda utilización de éstas con otros fines que no sean en bien de la humanidad,

Recordando la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos⁵ y la resolución conexas relativas a su aplicación⁶, aprobadas el 11 de noviembre de 1997 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 29a. reunión,

Reconociendo la importancia del seguimiento de la aplicación de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos que llevará a cabo la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

Convencida de la necesidad de desarrollar una ética de las ciencias de la vida en los planos nacional e internacional,

Hace suya la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos aprobada el 11 de noviembre de 1997 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

*85a. sesión plenaria
9 de diciembre de 1998*

⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 29a. reunión*, vol. I, *Resoluciones*, resolución 16.

⁶ *Ibíd.*, resolución 17.